

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



llave.cdmx.gob.mx
9662a39c95519506a29a38b385f81c50

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA



llave.cdmx.gob.mx
159fed6734297ee634796a3b9c1aecb9

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO



llave.cdmx.gob.mx
76cc100801362a51bbcbca6e7bb47e61

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA



llave.cdmx.gob.mx
e740ca37c7b9280d99367a1a2183320a

A las **diez horas con dieciséis minutos del doce de febrero de dos mil veinticinco**, dio inicio la **Quinta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estando presentes las Comisionadas y el Comisionado: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez y María del Carmen Nava Polina. -----

Iniciada la sesión, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley, para la celebración de la **Quinta Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto. -----

En tal virtud, la Secretaria Técnica procedió a pasar lista a los integrantes del Pleno, al haber quórum legal, la Comisionada Presidenta declaró abierta la sesión, y solicitó nuevamente a la Secretaria Técnica dar cuenta del orden del día. -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el **seis de febrero de dos mil veinticinco**. -----
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Capacitación (PAC) 2025, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----
5. Presentación del Programa Anual de Auditoría 2025 del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----
6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **cinco** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales: -----



Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez

6.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0002/2025.** -----

6.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0021/2025.** -----

6.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0024/2025.** -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

6.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0319/2024.** -----

6.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0003/2025.** -----

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **setenta y un** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5364/2024.** -----

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5394/2024.** -----

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0029/2025.** -----

7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana antes Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5402/2024.** -----



- 7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5409/2024**. -----
- 7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5415/2024**. -----
- 7.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5430/2024**. -----
- 7.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5432/2024**. -----
- 7.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0045/2025**. -----
- 7.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0090/2025**. -----
- 7.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0262/2025**. -----
- 7.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0074/2025**. -----
- 7.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0110/2025**. -----
- 7.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0112/2025**. -----
- 7.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0120/2025**. -----
- 7.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0125/2025**. -----



7.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0160/2025.** -----

7.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0165/2025.** -----

Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez

7.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5371/2024.** -----

7.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0286/2025.** -----

7.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5396/2024.** -----

7.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5419/2024.** -----

7.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana antes Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0024/2025.** -----

7.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0032/2025.** -----

7.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0036/2025.** -----

7.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0039/2025.** -----

7.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0047/2025.** -----



7.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0056/2025.** -----

7.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0062/2025.** -----

7.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0069/2025.** -----

7.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0136/2025.** -----

7.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0077/2025.** -----

7.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0091/2025.** -----

7.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0092/2025.** -----

7.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0096/2025.** -----

7.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0126/2024.** -----

7.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0141/2025.** -----

7.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0171/2025.** -----



7.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0196/2025.** -----

7.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0176/2025.** -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

7.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5279/2024.** -----

7.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5403/2024.** -----

7.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5332/2024.** -----

7.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5362/2024.** -----

7.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5363/2024.** -----

7.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5369/2024.** -----

7.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0078/2025.** -----

7.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0124/2025.** -----

7.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5388/2024.** -----

7.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5392/2024.** -----



7.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5393/2024.** -----

7.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5408/2024.** -----

7.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5413/2024.** -----

7.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5428/2024.** -----

7.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5433/2024.** -----

7.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0003/2025.** -----

7.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0018/2025.** -----

7.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0019/2025.** -----

7.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0033/2025.** -----

7.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0038/2025.** -----

7.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0053/2025.** -----

7.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0058/2025.** -----



7.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0063/2025.** -----

7.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0154/2025.** -----

7.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0103/2025.** -----

7.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0162/2025.** -----

7.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0183/2025.** -----

7.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0184/2025.** -----

7.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0218/2025.** -----

7.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0263/2025.** -----

7.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0303/2025.** -----

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **dos** proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de la materia: -----

Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez

8.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0010/2025.** -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

8.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0003/2025**. -----

9. Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica, que tomara la votación del orden del día. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES. -----

3. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez sometió a consideración de los integrantes del Pleno, el proyecto de acta de la **Cuarta Sesión Ordinaria**, celebrada el **seis de febrero de dos mil veinticinco**, solicitando a la Secretaria Técnica tomará la votación correspondiente. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

4. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del **cuarto** punto del orden del día. -----

La Secretaria Técnica procedió con la exposición correspondiente: ***“Acuerdo por el cual se aprueba el Programa Anual de Capacitación (PAC) 2025 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”.*** -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----



La Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: *“... Compartir con mis colegas la propuesta del Programa Anual de Capacitación que se ha generado a partir de la iniciativa también del Centro de Capacitación de nuestro propio Instituto y bueno sería el Programa Anual de Capacitación que en caso de ser aprobado de contar con el voto de ustedes, implementaríamos durante este año 2025. ¿Cómo fue que se desarrolló este programa? Bueno se desarrolló con base en las capacidades pero sobre todo en las necesidades de capacitación que se manifestaron por distintas partes y áreas del instituto. Fueron consideradas por parte del Centro de Capacitación e Investigación de nuestro Instituto para elaborar este PAC2025. Tiene dos objetivos generales en la siguiente diapositiva ustedes lo van a poder ver. Por un lado como órgano garante y por otro lado como sujeto obligado. ¿Por qué? Porque también el INFO es un sujeto obligado. Como órgano garante vamos a continuar con las acciones de capacitación de profesionalización al interior del INFO para poder mejorar el desempeño de las personas servidoras públicas y fomentar el ejercicio de los derechos que nos encomienda constitucionalmente como organismo garante. Ahora bien, como sujeto obligado también a través de este objetivo lo que vamos a buscar es fortalecer las competencias de nuestras y nuestros colaboradores en el Instituto para poder dar cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado tiene el INFO en todas las materias que nosotros llevamos de manera transversal incluyendo la materia archivística y también otras de tipo administrativo. Ahora, para poder cumplir con estos dos objetivos vamos a continuar utilizando la plataforma de capacitación CABAINFO, aulas virtuales en tiempo real y también estas versiones en presencial. En la siguiente diapositiva, si me ayudan, quiero platicarles del primer objetivo desglosando un poco más las seis acciones específicas que se tienen. Por un lado, la capacitación en la introducción a leyes de transparencia acceso a la información y rendición de cuentas, la de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la ciudad y también en materia de organización de archivos. Por otro lado está el uso de la PNT, SIGEMI y SICOM que también es parte de la capacitación, un diplomado que se relaciona con los derechos que tutela el Instituto y materias afines y por supuesto la elaboración de distintos materiales de formación y certificación de instructores. Ahora bien, como ya ven ustedes en esta diapositiva, como sujeto obligado desglosando este objetivo general 2 tenemos 11 acciones específicas. Por un lado solicitudes de información y recursos de revisión, también clasificación de información y elaboración de versiones públicas, prueba de daño, inducción al INFO, el valor de la inteligencia emocional, derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas entre varios otros. Cabe señalar que este año por primera ocasión se incorpora estos cursos de inteligencia emocional, también el de derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas, lo que se busca con el primero el de inteligencia emocional es mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, creo que es un enfoque que se ha estado impulsando de*



manera progresiva en este Instituto dándoles herramientas para su desempeño profesional y por otro lado el de sobre derechos humanos que se promovió por la Subdirección de Derechos Humanos e Igualdad de Género, está orientado a aumentar la concientización sobre la protección de datos personales y de transparencia y acceso a la información de estos derechos entre grupos vulnerables que también es algo que incluso acordamos en esta planeación que se hizo y se convocaron a las distintas áreas del instituto. Ahora bien, en esta diapositiva ustedes pueden ver cuáles son algunas otras acciones de capacitación adicionales que se ofrecen dentro del programa para todas y todos los servidores públicos del Instituto, son opcionales, por supuesto estamos hablando de aquellos que ofrece por ejemplo COPRED, la Secretaría de Mujeres de la Ciudad de México, Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia de la UNAM, también la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, en fin son distintas temáticas que van desde temas tecnológicos, buenas prácticas, derechos humanos, que son gratuitas y son en línea. Algo muy importante también es que para garantizar el cumplimiento de los objetivos de nuestro PAC2025 se estarían estableciendo indicadores que nos van a permitir por supuesto evaluar impacto y evaluar resultados al finalizar el año, estos indicadores medirían la efectividad de las acciones de capacitación y de participación del personal de alguna manera buscando que haya una mejora continua en las competencias dentro del Instituto y con las y los servidores públicos de la capital. Estos indicadores clave por un lado son las acciones de capacitación, este indicador lo que nos permitiría es identificar el porcentaje de actividades de formación que se realizan en comparación con las que se programan y por otro lado participación del personal. Aquí mediríamos el número de personas servidoras públicas que estén capacitadas con respecto a las previstas en cada una de las actividades. Estos son los puntos esenciales que conforman nuestro programa anual de capacitación 2025 que sin más estaría dejando a consideración de mis colegas Comisionada y Comisionado. No sé si alguno de ustedes tuviera algún comentario con respecto a este programa impulsado por el Centro de Capacitación e Investigación. ...". -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: *"...Únicamente comentar que mi voto será el favor y reconocer y agradecer también el trabajo que siempre ha sido muy profesional de José Luis Galarza quien está a cargo del Centro de este INFO. Gracias ...". -----*

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo y, por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 0398/SO/12-02/2025 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN (PAC) 2025 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

5. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del **quinto** punto del orden del día. -----

La Secretaria Técnica procedió con la presentación del: ***“Programa Anual de Auditoría 2025 del Órgano Interno de control del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”***. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: *“... Aprovechar para destacar el compromiso que también ha mostrado, que ha tenido el Órgano Interno de Control de nuestro Instituto. Creo que con la presentación de este programa que se hace el día de hoy se está respondiendo a ciertas necesidades específicas de nuestra institución, siempre con un enfoque proactivo, preventivo que es algo que ha caracterizado al Órgano Interno de Control. Creo que de la lectura que tuvimos, porque no lo vamos a aprobar como tal, pero de la lectura que tuve previa de este programa no se trata simplemente de la continuación de un programa anterior, por lo que veo es una oportunidad también de elevar ciertos estándares en materia de auditoría y fortalecer ciertos mecanismos de control interno. Estoy convencida que con el liderazgo que se ha mostrado a la fecha, este Programa Anual de Auditoría 2025 va a ser un pilar clave para nuestra búsqueda por una gestión más eficiente y una gestión más transparente, que en esa encomienda vamos juntas y juntos por supuesto. Entonces agradecer el trabajo y la dedicación que ha caracterizado a todos quienes están dentro del Órgano Interno de Control y, por supuesto, a su titular. En realidad sería todo este comentario, agradecerle a la Secretaria Técnica y continuaríamos...”*. -----

6. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recurso de revisión en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno **dos** proyectos de resolución con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

6.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0021/2025**. -----

6.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0024/2025**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0399/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0021/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0400/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0024/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno **un** proyecto de resolución con el sentido de **confirmar**, conforme a lo siguiente: -----

6.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0002/2025**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 0401/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0002/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno **dos** proyectos de resolución con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: -----

6.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0319/2024**. -----

6.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0003/2025**. -----

Posteriormente, se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: ---

ACUERDO 0402/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0319/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0403/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0003/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

7. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaria Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información. ---

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **seis** proyectos de resolución con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes: -----

7.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0154/2025**. -----

7.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0160/2025**. -----

7.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Procuraduría Social de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0218/2025**. -----

7.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0263/2025**. -----

7.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0286/2025**. -----

7.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0303/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0404/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0154/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0405/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0160/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0406/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0218/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0407/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0263/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0408/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0286/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0409/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0303/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno **nueve** proyectos de resolución, con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, conforme a los siguiente: -----

7.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5388/2024**. -----

7.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5403/2024**. -----

7.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5419/2024**. -----

7.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0018/2025**. -----

7.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0077/2025**. -----

7.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0096/2025**. -----

7.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0110/2025**. -----

7.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0126/2024**. -----

7.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0165/2025**. -----

Posteriormente, se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0410/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.5388/2024, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0411/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.5403/2024, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0412/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.5419/2024, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0413/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0018/2025, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0414/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0077/2025, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0415/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0096/2025, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0416/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0110/2025, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0417/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0126/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 0418/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0165/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **nueve** proyectos de resolución, **seis** con el sentido de **confirmar** y **tres** con el sentido de **confirmar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: --

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5364/2024**. -----

7.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5393/2024**. -----

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5394/2024**. -----

7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana antes Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5402/2024**. -----

7.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0103/2025**. -----

7.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0112/2025**. -----

7.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5362/2024**. -----

7.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0090/2025**. -----

7.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0196/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0419/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5364/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0420/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5393/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0421/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5394/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0422/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5402/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0423/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0103/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0424/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0112/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0425/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5362/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 0426/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0090/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 0427/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0196/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **veintiséis** proyectos de resolución, **veinticinco** con el sentido de **modificar** y **uno** con el sentido de **modificar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a los siguientes: -----

7.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Álvaro Obregón, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5279/2024**. -----

7.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5363/2024**. -----

7.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5408/2024**. -----

7.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5413/2024**. -----

7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5415/2024**. -----

7.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5428/2024.** -----

7.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0003/2025.** -----

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0029/2025.** -----

7.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0032/2025.** -----

7.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0033/2025.** -----

7.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0036/2025.** -----

7.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0038/2025.** -----

7.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0039/2025.** -----

7.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0063/2025.** -----

7.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0069/2025.** -----

7.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0136/2025.** -----

7.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0074/2025.** -----

7.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0092/2025.** -----

7.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0120/2025.** -----

7.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0184/2025.** -----

7.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0125/2025.** -----

7.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0141/2025.** -----

7.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0162/2025.** -----

7.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0171/2025.** -----

7.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Obras y Servicios, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0176/2025.** -----

7.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5396/2024.** -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0428/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5279/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0429/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5363/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0430/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5408/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0431/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5413/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0432/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5415/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0433/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5428/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0434/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0003/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0435/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0029/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0436/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0032/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0437/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0033/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0438/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0036/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0439/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0038/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0440/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0039/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0441/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0063/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0442/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0069/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0443/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0136/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0444/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0074/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0445/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0092/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0446/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0120/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0447/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0184/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0448/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0125/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0449/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0141/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0450/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0162/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0451/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0171/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0452/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0176/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0453/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5396/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **diecinueve** proyectos de resolución, **diecisiete** con el sentido de **revocar**, **uno** con el sentido de **revocar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos** y **uno** con el sentido de **revocar y se da vista**, conforme a los siguientes: -----

7.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad de la Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5332/2024**. -----

7.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5369/2024**. -----

7.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0078/2025**. -----

7.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0124/2025**. -----

7.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5371/2024**. -----

7.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5392/2024**. -----

7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5409/2024**. -----

7.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5430/2024**. -----

7.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5432/2024**. -----



7.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.5433/2024.** -----

7.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0019/2025.** -----

7.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana antes Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0024/2025.** -----

7.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0047/2025.** -----

7.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0056/2025.** -----

7.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0058/2025.** -----

7.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0062/2025.** -----

7.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Azcapotzalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0091/2025.** -----

7.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0053/2025.** -----

7.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0045/2025.** -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----



ACUERDO 0454/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5332/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0455/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5369/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0456/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0078/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0457/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0124/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0458/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5371/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0459/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5392/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0460/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5409/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0461/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5430/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----



ACUERDO 0462/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5432/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0463/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.5433/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0464/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0019/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0465/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0024/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0466/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0047/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0467/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0056/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0468/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0058/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0469/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0062/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0470/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0091/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 0471/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0053/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 0472/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0045/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **dos** proyectos de resolución con el sentido de **ordenar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

7.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0183/2025**. -----

7.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0262/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0473/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0183/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 0474/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.0262/2025**, MEDIANTE LA CUAL SE **ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA**. -----

8. Posteriormente, la Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez solicitó a la Secretaría Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **dos** proyectos de resolución de denuncia, conforme a lo siguiente: -----

8.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0003/2025**. -----

8.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.0010/2025**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 0475/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0003/2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **INFUNDADA**. -----.

ACUERDO 0476/SO/12-02/2025 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.0010/2025**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **PARCIALMENTE FUNDADA** LA MISMA Y SE **ORDENA**. -----.

9 Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Presidenta Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... Y antes de continuar con el último punto del orden del día, me gustaría compartirles el número de recursos de revisión, denuncias que hemos aprobado en la sesión del día de hoy. Ustedes pueden observar en su pantalla el número de resoluciones aprobadas y clasificadas por sentido. Aquí mayormente, como vemos, hay modificaciones en 26 de las respuestas de los sujetos obligados. Esto suma un 33 por ciento, seguido de 21 respuestas que fueron revocadas y después de 10 respuestas que fueron confirmadas.

En poco más del 90 por ciento de los recursos votados en esta sesión, se hizo un análisis de fondo. Fueron 70 resoluciones, exceptuando los desechas. Y bueno, en este pleno aprobamos un total de 78 resoluciones a medios de impugnación. Ahora bien, como comparativo de medios de impugnación, interpuestos y resueltos, tenemos esta diapositiva que nos ha estado acompañando en las últimas sesiones. Y bueno, aquí tenemos que han sido interpuestos en 2025 un total de 530 y resueltos 467 medios de impugnación. Los tres temas, nuestro top 10 de temas de mayor recurrencia aprobados durante la sesión del día de hoy, en las que por supuesto se hizo el análisis de fondo, tenemos en primer lugar este tema, el de desempeño de personas servidoras públicas, en donde tenemos información relacionada con designaciones, con actos de autoridad, sueldos, decisiones, funciones, etcétera. El segundo fue de gestión de recursos y servicios urbanos. Aquí podemos ver temas de permisos, licencias, contratos, facturas, presupuestos, etcétera. Y también como tercer tema más recurrente, el de seguridad y justicia, que como ustedes saben se relaciona con temas de expedientes judiciales o actuación de autoridades en procesos legales, violencia, entre otros temas que aquí se abordan. ...” -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: “... El día de ayer, desde el patio central de nuestro Instituto, llevamos a cabo la presentación del libro *El Futuro de la Inteligencia Artificial* que organizamos junto con la UAM Azcapotzalco, donde el doctor Óscar Lozano y el doctor Alfredo Garibay, autores y coordinadores de la obra y también coordinadores académicos de la UAM Azcapotzalco, nos hablaron sobre esta importante obra literaria, así como nos acompañó en el desarrollo, organización y comentarios a esta obra nuestra Presidenta la Comisionada Enríquez, a quien le agradezco mucho su participación, al que Pamela, Pamela Casillas, consejera académica de la Facultad de Derecho de nuestra querida Universidad Nacional. A todas y todos les reconozco muchísimo su alto interés por esta obra que además nos permitió conversar y abrir un diálogo con las personas asistentes en el patio central del INFO Ciudad de México y bueno también a quienes nos siguieron a través de la red digital. Por otra parte, decirles que el siguiente jueves 20, 20 de febrero iniciaremos con las actividades del INFO Itinerante, como ya es tradición en el INFO Ciudad de México, vamos a salir otra vez a las calles, al transporte público para conectar los derechos de acceso a la información pública y la protección de los datos personales con mayor intensidad con la gran capital de este país. En esta ocasión será en la línea 3 del Cablebús Los Pinos Constituyentes, ese día junto con mi compañera Comisionada y el personal del Instituto difundiremos entre las personas usuarias de este transporte los derechos, insisto, de acceso a la información pública y el de la protección de los datos personales. Finalmente quiero tomarme un momento Presidenta y compañera para reconocer la labor de una gran profesionista profesional que ha dejado huella profunda en este Instituto, a nuestra querida Miriam Rojas,

Subdirectora de proyección estrategia quien finaliza muy pronto su ciclo en el INFO Ciudad de México tras más de cinco años de un trabajo excepcional. Desde su llegada Miriam demostró un compromiso inquebrantable, una gran responsabilidad y una atención meticulosa por los detalles de los diversos, muy diversos proyectos que encabezamos, cualidades que han sido clave para el éxito de cada uno de los mismos y que naturalmente la gran parte de los casos ella ha liderado. Su incansable labor ha impulsado iniciativas estratégicas de alto impacto nacional internacional para el INFO Ciudad de México, destaca naturalmente su visión, liderazgo y compromiso para el impulso de las semanas universitarias por la transparencia, un esfuerzo invaluable que ha acercado a las nuevas generaciones a los valores de transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales. Un proyecto que además fue reconocido por la UNESCO en Chile el año pasado y que lo recuerdo muy bien, fue una propuesta que se construyó de manera coordinada desde la visión de Miriam Rojas junto con el equipo de trabajo del INAI y de mi querida amiga Adrián Alcalá. Su trabajo siempre ha distinguido o se ha distinguido por el corazón, la excelencia, la valentía y la vocación por compartir como conocimiento, formando y guiando a quienes hemos tenido el privilegio de colaborar con ella. Su legado en este Instituto no sólo se mide naturalmente en sus proyectos que se han concretado y han sido todo un éxito, sino el aprendizaje que deja en cada persona con la que compartió proyectos, trabajo, discusiones, diálogos y apertura. Hoy no le decimos adiós naturalmente, sino al contrario, un profundo agradecimiento por su entrega, profesionalismo y dedicación. Miriam, te deseamos todo el éxito en esta nueva etapa con la certeza de que tu talento, capacidad, inteligencia y pasión seguirán dejando huella donde quiera que vayas. ...". -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente: “... Pues también sumarme al deseo de bienestar en la nueva etapa de Miriam, quien siempre ha sido muy trabajadora en este Instituto. Y también para Horacio Saldaña, que igual lo comentaste, estimado Comisionado Bonilla, el Pleno pasado, porque también estuvo desde 2014 en este Instituto y me parece que cada una de las personas que ha ido colaborando con resultados concretos, pues siempre es de reconocerse y agradecerse. Y bueno, ya entre materia, la entrega del reporte de actividades, el número cuatro, que relaciona lo que realizó mi ponencia, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y mi persona, del 4 al 7 de febrero. Y me interesa, sobre todo, resaltar una de las actividades, porque estamos en la etapa del post Datatón. Como todas ustedes saben, realizamos en 2024 el Datatón sobre economía de cuidados y la premiación se llevó a cabo el 24 de octubre. No obstante, lo que yo le llamo el post Datatón es justo poder llevar los proyectos ganadores a incidir en acciones y políticas públicas, a ser visibilizados, a ser tomados por las distintas autoridades correspondientes y actores involucrados, sobre todo en el impulso concretamente de tener un sistema de cuidados fortalecido en el país. Y en ese sentido,



llevamos a cabo un par de reuniones, una con México Cómo Vamos, que es organización de sociedad civil. Ellas están interesadas en poder impulsar el Índice Chilango de los Cuidados, que es una plataforma que analiza el estado de los cuidados en colonias de la Ciudad de México, a través de un mapa interactivo y la integración de 34 variables a través de un indicador. La idea es poder justo implementar esto en Ciudad de México y también buscar su aplicación a nivel estatal en el resto del país. Y la segunda reunión que tuvimos es con el Centro Global de Excelencia de Estadísticas de Género de ONU Mujeres, quienes manifestaron el interés de concertar acciones conjuntas para poder hacer una difusión de la metodología que tenemos derivado del ejercicio y la implementación de los Datatones, también como buenas prácticas en el uso de datos abiertos y de información pública que está existente y también, por supuesto, como un mecanismo que fomenta la innovación en la sociedad a partir de la creación de herramientas que se pueden aplicar en la incidencia de la política pública. Con ellas, el objetivo principal es reconocer, visibilizar, replicar en la manera de lo posible la experiencia del Datatón como buena práctica y sumar sinergias multiactor-multinivel en distintos países y latitudes. Hay particular interés en que se difunda la experiencia en la Alianza Global de Cuidados, entre otros espacios relacionados. Otro aspecto relevante comentado en la reunión que tuve con el Centro de ONU Mujeres es la intención de vincular los cuidados con el cambio climático, por lo que también compartí con ellas el Protocolo de Apertura y Transparencia Ante Riesgos con la finalidad de que sea un instrumento que se aproveche en el impulso de esta agenda. También comenté que justo estamos en el desarrollo de la guía para realizar el Datatón, el ABC de cómo realizar un Datatón con impacto social, que será un instrumento para el aprovechamiento de actores interesados en implementar iniciativas como las realizadas desde este INFO de la Ciudad de México. Y, finalmente, esta semana tendremos la tercera reunión con el INEGI, en la que seguiremos en el impulso de aprovechamiento de este Datatón sobre economías de cuidados. Y, finalmente, hacerles dos invitaciones. Por un lado, este viernes 14 de febrero, a las 14 horas, participaré en el programa de Radio sobre Diálogos de Derecho por Derecho Administrativo con el tema Transparencia en la Administración Pública de la Ciudad de México. La invitación la recibí, la cual agradezco infinitamente, al doctor Yuri Pavón Romero, quien es Director del Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la UNAM. Este programa va a ser transmitido por el canal de YouTube, de Facebook, del canal multimedia. Les invito, por supuesto, a escucharlo. Y también invitarles a la asesoría especializada, técnica especializada, que vamos a tener el próximo martes 18 de febrero, y vamos a realizarla de manera virtual. La jornada tiene el objetivo de brindar acompañamiento a nuevas instituciones y actores públicos en esta nueva etapa de gestiones de la Ciudad de México, es en seguimiento a la que realizamos en noviembre del año pasado. Y también, por supuesto, quedar a la disposición para dudas, aclaraciones y también facilitarles el cumplimiento de la Ley de Transparencia, a quienes y actores

públicos, lo que resulta justo de vital importancia llevar a cabo esta reunión. La idea va a ser de diversas temáticas, también por el interés y las necesidades que han expresado este Instituto. Vamos a visibilizar todo el cumplimiento de verificación de obligaciones de transparencia, la integración y la introducción para cómo se puede registrar e integrar los comités de transparencia, recomendaciones y tips para dar respuestas a solicitudes de acceso a la información y atención de recursos de revisión, así como introducción a datos personales, notificación de determinaciones que tenemos como autoridad en este Pleno y el papel de la Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimiento y también el ABC de la apertura institucional y sus elementos. Por ser temas de interés también, por supuesto, les invitamos a las más de 4 mil ventanillas de información que tenemos en la capital del país y agradecer, por supuesto, a las distintas direcciones y secretarías que coordina nuestra Presidenta para facilitar justo esta asesoría técnica especializada.” -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... Justo también para inscribir a estos Asuntos Generales para dar cuenta de un par de actividades en las que he participado, otras invitaciones y por supuesto compartirles la agenda institucional. Pero también quiero aprovechar ahora que ya mencionó el colega Julio César Bonilla a nuestra querida Miriam, pues también desearle lo mejor. Finalmente son ciclos, son ciclos que se dan, que se cierran y se abren nuevas oportunidades y desearle, por supuesto, el mayor de los éxitos en lo que venga. Le echa muchísimas ganas, así que estamos seguras y seguros de que le va a ir muy bien. Ahora bien, yo les quiero compartir mi participación en un par de eventos de manera reciente. Fue la conmemoración de los 70 años del INAP el día 6 de febrero por la tarde. Estuve por allá en las instalaciones del INAP que están en la salida a Toluca y bueno, muy agradecida con esta distinción de acompañar al Cuerpo Directivo y al doctor Luis Miguel Martínez en este reconocimiento que se hizo, pues también de los presidentes que han formado parte de esta institución e incluso aquellos que ya no nos acompañan en vida, pues estuvieron ahí sus familiares. Entonces, muy emotivo este evento que da cuenta también de la transformación de la administración pública a lo largo y con el paso de los años. También estuve presente en esta presentación, ya lo mencionó el comisionado Julio César, la presentación de la obra *El Futuro de la Inteligencia Artificial*. Nos ha ido muy bien con comentarios en redes sociales, la verdad es que ha despertado mucho interés esta obra, que bueno, tiene como coautores a distintas personas especializadas en materia de inteligencia artificial, particularmente de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco. Enhorabuena también por la participación y presencia de los jóvenes, de las juventudes de nuestra ciudad de México. Y bueno, ahí tuve la oportunidad también de dar mis comentarios, compartir un poco de anécdotas relativas al tema de la inteligencia artificial y cómo ya está muy adentrada en nuestra vida sin que a veces nos demos cuenta. Gracias por esa convocatoria, esa



invitación, estimado comisionado Julio César. Compartirles un par de invitaciones futuras en las que voy a participar de manera pronta. Por un lado, la inauguración del Foro Secretaría de Gobierno, el de Programa de Gobierno de la Ciudad de México, que me hace la invitación la Secretaría de Gobierno para el próximo lunes 17 de febrero a las 11 de la mañana. Vamos a estar en el Centro Cultural Futurama en la Gustavo A. Madero. También agradecer la invitación a este evento de Alibaba Cloud Latinoamérica, Unleashing the Power of AI, Starting a New Era in Intelligence in Latin America, que es básicamente hablar de cómo el poder de la inteligencia artificial se ha desatado en América Latina y que con ello se abre una nueva era. Esto va a ser el día 18 de febrero a las 4 de la tarde en el Hotel San Regis de la Ciudad de México. Muy agradecida con ambas invitaciones. Y hay otra invitación que me hicieron, pero que forma parte también de la agenda institucional. Por un lado, decirles que el día 15 de febrero se conmemora el Día de la Mujer Mexicana, que lo tengamos presente. También para el miércoles 19 de febrero, invitarlos a que nos sigan acompañando a nuestra Sesión Ordinaria de Pleno. Y por supuesto, ya mencionado por la Comisionada María del Carmen Nava, va a ser la Apertura en Acción, Jornada de Asesorías Técnicas para Nuevos Sujetos Obligados, martes 18 de febrero a las 10:30 de la mañana, en donde la estaré acompañando. ...".-----

Finalmente, y al no haber más asuntos que tratar, la Comisionada Presidenta dio por finalizada la **Quinta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las **once horas con diez minutos del doce de febrero de dos mil veinticinco**. -----

Como anexo de la presente acta se incluye la versión estenográfica de la **Quinta Sesión Ordinaria** y los posicionamientos presentados por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina durante el desarrollo de la referida sesión plenaria, mismos que constan de **5 documentos** y **3 insumos gráficos**, para su consulta. -----

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 14 de febrero de 2025

MX09.INFOCDMX.CCD.S1.3.175.2025

Asunto: Posicionamientos presentados en la Quinta Sesión Ordinaria de 2025

- **Anexos:** 5 documentos (28 páginas en total) y 3 insumos gráficos

Miriam Soto Domínguez

Secretaria Técnica

P R E S E N T E

Estimada Secretaria, espero que esta comunicación le encuentre bien. Por medio del presente, remito los diversos posicionamientos que presenté ante el Pleno de este Instituto en la **Quinta Sesión Ordinaria de 2025**, celebrada el 12 de febrero del año en curso.

De tal forma, anexo al presente oficio se encontrarán los siguientes documentos:

1. Posicionamiento en resoluciones.

- Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.0078/2025

2. Posicionamientos en Asuntos Generales.

- Posicionamiento relativo a la entrega del Reporte Semanal número 4 de actividades del Equipo de Estado Abierto con énfasis en las reuniones de Post-Datátón.
- Cuarto Reporte semanal del equipo de Estado Abierto 2025 y oficio correspondiente.
- Posicionamiento sobre la Invitación a la Jornada de Asesoría Técnica Especializada.

3. Insumos gráficos:

- Infografía relativa a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.0078/2025
- Imagen de la invitación al programa de radio Diálogos de Derecho Administrativo.

- **Banner de la invitación a la Jornada de Asesoría Técnica Especializada.**

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones del art. 73, fracciones IV, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como art. 14, fracciones VI, XVII, XXIII y XXIX, del Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,



María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana

C.c.p. Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Presidenta.

Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano.

Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Secretario Ejecutivo.

Ciudad de México, 12 de febrero de 2025

Posicionamiento relativo a la la resolución del expediente

INFOCDMX/RR.IP.0078/2025

Antecedentes del caso

Con el gusto de saludar a todas las personas que dan seguimiento al trabajo de este colegiado, me permito hacer la exposición del recurso **0078/2025** acerca de información solicitada a la **Alcaldía Benito Juárez**, respecto al **permiso de funcionamiento de un local con venta de bebidas alcohólicas, así como el permiso para uso de la vía pública**. La persona también solicitó información sobre el **número de denuncias vecinales** y nombres de personas servidoras públicas de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana del sector de policía correspondiente**.

La Alcaldía respondió que con relación a **los permisos** solicitados **no se encontraron** los mismos; que el **número de denuncias** corresponde al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (**CESAC**) de la **misma Alcaldía**, así como **no contar con atribuciones** para informar respecto a las **personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana**.

La **persona solicitante** señaló no estar conforme con la respuesta que le dio la Alcaldía, pues a su parecer, la información requerida debería obrar en sus archivos.

Análisis de la ponencia

Con relación a los permisos del establecimiento mercantil, si bien es obligación de las personas propietarias de un negocio dar aviso o pedir permiso para el funcionamiento del mismo, pero que en caso de que no lo realice, **en efecto no aparecerá en el padrón de establecimientos mercantiles**, también es cierto que **es obligación de la Alcaldía elaborar y actualizar el padrón respectivo, y hacerlo público** a través del portal de la Alcaldía.

Respecto a la **utilización de vía pública** para la colocación de enseres en los establecimientos con venta de alimentos, también se prevé que puedan hacerlo **previo aviso y pago de los derechos** respectivos. Esto implica necesariamente un registro de información.

La respuesta de la Alcaldía señala que su Centro de Servicios y Atención Ciudadana (**CESAC**) es el **área responsable de registrar posibles quejas**, pero no turnó la solicitud de información al mismo.

Finalmente, en la parte de la solicitud relacionada con **información** a cargo de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana** la **respuesta** de la Alcaldía **carece de fundamentación y motivación**, ya que cuando una institución pública identifica que la información que le piden corresponde a otra institución o actor público, **debe de canalizar** la solicitud a quien la pueda tener, **que en este caso no fue turnada**.

Relevancia

En nuestra Ciudad **conviven diversos usos de suelo y actividades económicas**: industriales, comerciales y de servicios. Existe un **sustento legal** que tiene como objetivo dar orden a esta pluralidad de actividades de tal forma que se **logre una convivencia armónica**. **Los establecimientos mercantiles**, aquellos cuya naturaleza es la compra-venta de bienes y la prestación de servicios como en el caso que nos ocupa, **tienen una muy importante distinción entre los de bajo impacto y los de impacto vecinal y zonal**. Los **restaurantes son de impacto vecinal** y por ello están sujetos a diversas disposiciones legales que no aplican a los de bajo impacto.

La regulación de estos establecimientos sobre aquellos lugares donde pueden operar, horarios de funcionamiento, permiso para **venta de bebidas alcohólicas**, **uso de la vía pública** y acciones en materia de protección civil **tiene como objetivo hacer que sus actividades no provoquen molestias innecesarias o condiciones inseguras** en zonas donde la mayor cantidad de inmuebles se utilizan

para casa-habitación o tienen usos para sectores de población específico como escuelas u hospitales. Por lo anterior, que **esta información se publique** es un derecho para todas.

El tema de las “**chelerías**”, **es decir, lugares con venta de botanas y cerveza**, ha estado presente en los últimos años, ya que muchos son establecimientos que **operan sin los permisos correspondientes**. En **septiembre del 2024**, información en prensa indicaba que se tenía un **promedio de 36 denuncias al mes** contra este tipo de comercios. Mientras que en **febrero de este 2025**, autoridades del **gobierno de la Ciudad llevaron a cabo operativos de verificación** que concluyeron en la **suspensión de 16 “chelerías”** en las alcaldías de Coyoacán, Cuajimalpa y Tláhuac, tras la denuncia de **venta de bebidas alcohólicas a personas menores de edad**.

La **integración de la información** sobre los establecimientos mercantiles **se realiza tanto por parte de la autoridad, como de las propietarias**. Es cierto que la primera obligación sobre dar aviso o solicitar permiso de funcionamiento recae en las personas propietarias o administradoras de estos comercios, pero **la Alcaldía también está obligada a recabar información sobre los establecimientos que funcionan en su demarcación**. La Ley también señala que es atribución de la Secretaría de Gobierno el integrar, publicar y mantener actualizado el padrón.

Existen leyes y reglamentos que permiten que **la alcaldía realice verificaciones** y, en su caso, **aplique medidas para el cumplimiento de las normas**, cumpliendo siempre las formalidades de todo acto de autoridad, y también que **atienda las quejas vecinales** cuando se presentan. **Todo ello forma parte del derecho a la buena administración pública estipulado en la Constitución Política de la Ciudad de México**.

A nivel internacional, por ejemplo la **Ciudad de Buenos Aires, Argentina publica las autorizaciones a los establecimientos comerciales**, así como lo que llama **locales bailables y de concentración masiva de personas**, los actos de

fiscalización en obras y comercios, permisos para eventos masivos y otra información relacionada. Todo en un solo sitio de internet y con archivos detallados de cada tema.

Se puede consultar en <https://buenosaires.gob.ar/justicia/agencia-gubernamental-de-control>

Propuesta de resolución al Pleno

Por lo anterior, se propone **REVOCAR** la respuesta de la **Alcaldía Benito Juárez** debido a que no realizó una búsqueda exhaustiva en sus unidades administrativas que tienen atribuciones y fue omisa en fundar, motivar, orientar y remitir la solicitud de información a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Por lo que, la **Alcaldía Benito Juárez** deberá:

1. Turnar la solicitud a su **Dirección de Establecimientos Mercantiles** y responder con relación a los permisos del establecimiento;
2. Turnar la solicitud a su **Centro de Servicios y Atención Ciudadana**, para que dé respuesta respecto a las quejas vecinales del mismo establecimiento, y
3. Remitir la solicitud de información a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, para que dé respuesta en lo correspondiente a las personas servidoras públicas de esa dependencia.

Por mi parte sería cuanto.

Muchas gracias.

Ciudad de México, 12 de febrero de 2025

Entrega del reporte número 4 de actividades del Equipo de Estado Abierto con énfasis en las reuniones de Post-Datátón

Como primer punto quiero hacer la entrega del reporte de actividades número 4 del equipo de Estado Abierto, el cual contiene las actividades realizadas en la semana del 4 al 7 de febrero.

Es de mi interés resaltar una de las actividades, ya que estamos en la etapa del Post-Datátón. Como todas ustedes saben, realizamos en 2024 el Datátón sobre Economía de Cuidados, cuya premiación se llevó a cabo el 24 de octubre. No obstante, lo que llamamos Post-Datátón es llevar los proyectos ganadores a incidir en acciones y políticas públicas, a ser visibilizados y tomados por las distintas autoridades correspondientes y actores involucrados en el impulso de tener un sistema de cuidados fortalecido en el país.

En este sentido, la semana pasada tuvimos dos reuniones. La primera fue con **México ¿cómo vamos?** quienes se mostraron interesadas en el proyecto ganador “Índice Chilango de los Cuidados”, una plataforma que analiza el estado de los cuidados en las colonias de la Ciudad de México, a través de un mapa interactivo y la integración de 34 variables a través un indicador. La idea es implementar el proyecto en la Ciudad de México y buscar su aplicación a nivel Estatal en el resto del país.

La segunda reunión se llevó a cabo con el **Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género de ONU Mujeres**, quienes manifestaron el interés de concertar acciones conjuntas para difundir la metodología derivada del ejercicio e implementación del Datátón: Economía de Cuidados como una buena práctica en el uso de datos abiertos y como un mecanismo que fomenta la innovación en la

sociedad a partir de la creación de herramientas que se pueden aplicar en la incidencia de la política pública.

Con ellas, el objetivo principal es reconocer, visibilizar y replicar en la manera de lo posible la experiencia del Datatón como una buena práctica en la que, mediante la suma de sinergias en multiactor y multinivel en distintos países y latitudes, se pueden llegar a grandes resultados en tiempos donde los recursos son escasos. Hay particular interés en que se difunda la experiencia en la **Alianza Global de Cuidados**, entre otros espacios relacionados al tema de Cuidados y datos abiertos.

Otro aspecto relevante comentado en la reunión por parte del Centro de ONU Mujeres, es la intención de **vincular los cuidados con el cambio climático**, por lo que también compartí con ellas el Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo, con la finalidad de que sea un instrumento que se aproveche en el impulso de esa agenda.

Comenté en esta reunión, que a partir de la experiencia con las dos ediciones del datatón, estamos en el **desarrollo de una guía para realizar un Datatón ABC de cómo realizar un Datatón con impacto social**, que será un instrumento para el aprovechamiento de los actores interesados en implementar iniciativas como las realizadas desde el Info de la Ciudad de México.

Finalmente, esta semana tendremos la tercera reunión de apertura y vinculación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en la que seguiremos con el impulso del aprovechamiento de la experiencia derivada del Datatón Economía de Cuidados.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 07 de febrero de 2025

MX09.INFODF/CCD/S2.3/102/2025

Asunto: Cuarta entrega de reporte semanal del equipo de
Estado Abierto, correspondiente al año 2025

Anexo: 1 documento (18 páginas en
total)

Laura Lizette Enríquez Rodríguez
Comisionada Presidenta

Julio César Bonilla Gutiérrez
Comisionado Ciudadano

P R E S E N T E S

Estimados colegas de Pleno,

Con fundamento en las disposiciones previstas en el artículo 73, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por el ejercicio de las atribuciones que el mismo artículo, así como el 14 del Reglamento interior del Instituto, me confiere como Comisionada Ciudadana se remite el presente reporte al Pleno del Instituto.

La elaboración de este reporte semanal inició como una práctica de transparencia proactiva, a partir de la primera etapa de suspensión de plazos derivado de la pandemia por COVID19 en 2020, es así que desde esa anualidad documento por esta vía los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi Ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

Estimo que los reportes semanales han resultado una buena práctica adoptada durante esa etapa y nos ha permitido dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto.

Derivado de lo anterior, a continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado mi equipo entre el martes 4 al viernes 7 de febrero del presente año.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - iii. Portal de Datos Abiertos.
 - b. Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024.
 - c. Dictámenes técnicos de denuncias por posibles vacíos de información pública.
 - d. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Apertura en Acción. Jornada de Asesorías Técnicas Especializadas para los nuevos sujetos obligados.
 - iii. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías.
 - e. Comités de Transparencia.
 - f. Solicitudes de Información Pública.
 - g. Actualización del Padrón de sujetos obligados.
 - h. Diagnósticos.
 - i. Informe Anual Institucional 2024.
 - j. Obligaciones de transparencia.
 - k. Información estadística de solicitudes de información.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

El reporte antes mencionado se remite con el objetivo de hacer públicamente disponible la información que ahí se comparte por ser de utilidad y como práctica de transparencia proactiva, por lo que se hace la atenta solicitud a las unidades administrativas correspondientes del InfoCDMX de que sea actualizada e incorporada en el micrositio de transparencia proactiva de este Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

C.C.P. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Secretario Ejecutivo.

C.C.P. María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

JUMM

COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 07 de febrero de 2025.

Reporte semanal no. 04 correspondiente del martes 04 al viernes 07 de febrero de 2025.

Reporte semanal del equipo de Estado Abierto

A continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado el equipo de Estado Abierto, entre el martes 04 al viernes 07 de febrero de 2025.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto:
 - i. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - ii. Red Ciudad en Apertura.
 - iii. Portal de Datos Abiertos.
 - b. Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024.
 - c. Dictámenes técnicos de denuncia por vacíos de información pública.
 - d. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Apertura en Acción. Jornada de Asesorías Técnicas para los nuevos sujetos obligados.
 - iii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas
 - e. Comités de Transparencia.
 - f. Solicitudes de Información Pública.
 - g. Actualización del Padrón de sujetos obligados.
 - h. Diagnósticos.
 - i. Informe Anual Institucional 2024.
 - j. Obligaciones de transparencia.
 - k. Información estadística de solicitudes de información.

a. Trabajo de Pleno

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, consistentes en el cumplimiento de las facultades, atribuciones y obligaciones sustantivas derivadas de mi participación como integrante del Pleno del Instituto.

- **Avance en la sustanciación de medios de impugnación turnados a la Ponencia**
 - Durante la semana que se reporta, se han recibido y están en proceso de atención 13 expedientes nuevos: 11 recursos de revisión de información pública, dos de protección de datos personales Asimismo, esta semana la ponencia a mi cargo recibió 9 retornos: 8 recursos de revisión de información pública; un de protección de datos personales.s y cinco denuncias por el probable incumplimiento a la protección de datos personales.

Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de 2025

- El jueves 06 del año en curso, asistí a la Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del INFO CDMX.
- De igual forma, aprobamos por unanimidad el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 29 de enero de 2025.

En esa sesión discutimos y aprobamos el siguiente acuerdo:

- Programa Operativo Anual y la distribución del presupuesto de egresos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.

Proyectos P MCNP

- Para esta sesión puse a consideración 27 proyectos de resolución: 25 en materia de acceso a la información pública; dos de protección de datos personales.

En asuntos generales:

Entrega del reporte número 3 de actividades del Equipo de Estado Abierto con énfasis en el conversatorio de justicia autocompositiva.

Entrega de la memoria del Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo de 2024.

b. Trabajo de ponencia

Quinta Sesión Ordinaria

- Durante la semana que se reporta, se avanzó en la preparación de los asuntos que se someterán a consideración del Pleno en la Quinta Sesión Ordinaria, cuya realización se tiene programada para el miércoles 12 de febrero de 2025.
- Esta semana se tiene previsto poner a consideración 34 proyectos de resolución, mismos que serán cargados en el sharepoint habilitado por la Secretaría Técnica del INFO.

VOTOS A RECURSOS DE REVISIÓN

En la Cuarta Sesión Ordinaria de 2025, se anunciaron 3 votos particulares en los recursos de revisión en materia de acceso a información pública, como se mencionan a continuación:

a) Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública.

Bloque Sobreseer por quedar sin materia y dar vista

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

INFOCDMX/RR.IP.5229/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.0107/2025	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR

INFOCDMX/RR.IP.5229/2024

Motivo: Se considera que debe ser un ordena y da vista al actualizarse la fracción I del Artículo 235 de la LT.

INFOCDMX/RR.IP.0107/2025

Motivo: Se considera que debe ser un ordena y da vista al actualizarse la fracción IV del Artículo 235 de la LT.

Bloque Ordenar y dar vista

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto

INFOCDMX/RR.IP.0147/2025	MCNP	Ordenar y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR (2nda Vuelta)
---------------------------------	------	------------------------	---	-------------------------------------

Motivo: Se considera que debe ser un ordena y da vista al actualizarse la fracción III del Artículo 235 de la LT.

c. Agenda de apertura

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, las cuales contribuyen al impulso de la agenda de Estado Abierto, así como a garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas.

Entrevista El Reforma

El miércoles 5 de febrero, la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina dio una entrevista a Bernardo Uribe del periódico Reforma sobre las solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión. En la entrevista destaca que de la revisión hecha por el equipo de Estado Abierto, 6 alcaldías se encuentran entre los 10 actores e instituciones públicas de la Ciudad de México con más denuncias por vacíos de información y recursos de revisión.

La Comisionada Nava resaltó que la importancia de la información de los sujetos obligados radica en que ésta impacta en la vida cotidiana de las personas, lo que la vuelve una necesidad para resolver problemáticas de las personas. La entrevista se publicó en la sección Ciudad del periódico Reforma edición del 06 de febrero de 2025.

MARÍA DEL CARMEN NAVA comisionada del Info

Ven resistencia a transparentar

La comisionada señaló que el objetivo es impulsar la información en los portales de las dependencias y alcaldías que más busca la ciudadanía, sin necesidad de que sea solicitada

ENTREVISTA

BERNARDO URIBE

A pesar de la obligación establecida por la Ley de Transparencia, persiste la falta de proactividad para la publicación de información considerada básica por parte de los sujetos obligados en la Ciudad de México.

De acuerdo con un análisis de las solicitudes de información y de los recursos de revisión que procesa el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Info), la mayoría de las solicitudes aún corresponde a datos que tendrían que estar disponibles a través de las plataformas y sitios web de las dependencias como salarios de los funcionarios y lineamientos de programas sociales, así como temas presupuestales.

La revisión elaborada por el equipo de Estado Abierto del organismo destacó que las alcaldías ocupan 6 de los 10 primeros lugares de sujetos obligados con mayor número

de solicitudes de revisión por omisiones o por la entrega incompleta de la datos.

"La idea de hacer uso de estas estadísticas es justo detectar cuál es el patrón de interés de la sociedad y dar la información de manera proactiva sin que se solicite; sobre todo en un contexto de modificaciones y posibles desaparición de los garantes de transparencia", dijo María del Carmen Nava, comisionada ciudadana del Info.

"La información es algo que impacta en la vida cotidiana de las personas, no es un lujo tenerla, sino una necesidad que puede contribuir a tener quizá un trabajo de manera más rápida u obtener apoyos sociales".

El Info detalló que durante el 2024 se analizaron 113 mil 127 solicitudes de información, de las cuales 9 mil 425 corresponden a la Alcaldía Iztacalco, 3 mil 606 a Cuauhtémoc y 3 mil 456 a la Secretaría de Finanzas local.

Nava destacó que hubo 28 mil 201 expedientes por revisiones y denuncias por

CON MÁS QUEJAS

Las alcaldías acumularon procesos por falta de información.

SUJETO OBLIGADO	DENUNCIAS	RECURSOS DE REVISIÓN
Benito Juárez	91	1,302
Cuajimalpa	34	1,197
Coyoacán	35	1,022
Iztacalco	14	948
Xochimilco	46	897
SSC	24	875

vacíos en las respuestas.

Dentro de las dependencias con mayor número de revisiones se encuentra la Alcaldía Benito Juárez, con mil 302, en donde el tema más recurrente es el manejo de recursos públicos y los permisos de construcción; seguido de Cuajimalpa, con mil 197; Coyoacán, con mil 22; Iztacalco, con 948 y Xochimilco, con 897.

"Los sujetos obligados ya tienen a su disposición listados de los temas principales

que les han pedido, desde las secretarías de Gobierno, alcaldías e, incluso, los sindicatos, nosotros realizamos un corte de caja para poderles facilitar la información", apuntó.

"Entonces, cada una de las instituciones, y las personas tomadoras de decisiones dentro tendrían que tomar estos tipos de cuáles son los temas y mostrarlos en el sitio web y también y a través de cualquier medio de comunicación que esté a su alcance".

Ruta post dataton

El día viernes 7 de febrero, asistí de manera virtual a dos reuniones de apertura y vinculación seguimiento de las actividades del post datatón. La primera fue con la organización México ¿Cómo vamos? quien manifestó tener interés por el proyecto ganador de "Índice Chilango de los Cuidados" cuyo objetivo fue promover el uso de la información disponible para generar análisis y soluciones para una distribución más equitativa y efectiva de los cuidados en la sociedad.

En ese sentido, Estado abierto del INFO señalamos que parte de la ruta del post dataton era realizar y gestionar reuniones de vinculación con organizaciones, instituciones o actores interesadas en agenda de cuidados y atribuciones con el fin de visibilizar los esfuerzos impulsados en el Dataton. Economía de cuidados 2024 y en ese sentido, parte de esta vinculación será el fortalecimiento del Índice con información a nivel estatal.

Asimismo, en ánimos de reforzar y visibilizar la metodología y la replicabilidad del datatón, por ello las estrategias de comunicación de la organización como de Estado Abierto del INFO se enfocarán en dos fase, primero difundir el ejercicio en sí mismo y después los resultados con proyectos puntuales y su alcance.

La segunda fue con Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género de ONU Mujeres, quien manifestaron el interés de concertar acciones conjuntas para difundir en el ámbito local, nacional e internacional, la experiencia del Datatón Economía de Cuidados como una buena práctica en el uso de datos abiertos y como un mecanismo que fomenta la innovación en la sociedad a partir de la creación de herramientas que se pueden aplicar en la incidencia de política pública.

Reconocen la experiencia del Datatón como una buena práctica en la que, mediante la suma de sinergias en multiactor y multinivel, se pueden llegar a grandes resultados en tiempos donde los recursos son escasos.

Hay particular interés en que se difunda la experiencia en la Alianza Global de Cuidados, entre otros espacios relacionados al tema de Cuidados y datos abiertos.

Por nuestra parte, comenté que estamos en desarrollo de la guía para implementar Datatones, la cual podrá acompañar las exposiciones que se realicen para compartir la experiencia y podrá ser del aprovechamiento de los actores interesados en replicarla.

El tema de cuidados quieren vincularlo al cambio climático, con lo cual se compartió el Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo, con la finalidad de que sea un instrumento que pueden aprovechar en las acciones que realicen para impulsar esa agenda.

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

Entre las actividades que realizadas para dar cumplimiento a los objetivos de los planes de trabajo de las distintas instancias del Sistema Nacional de Transparencia en las que participa la comisionada Nava, se destacan las siguientes:

- Se tomó conocimiento de distintos comunicados difundidos por el INAI para dar a conocer actividades de promoción de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, en particular, sobre el lanzamiento de Contrataciones Abiertas 3.0 y las reuniones sostenidas entre el pleno del INAI y la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno para la transición de funciones previo a la aprobación y publicación de la reforma de la Ley General en la materia.
- El martes 4 de octubre se recibió un correo electrónico del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a través del cual comparte la Matriz de propuestas de atención a las Recomendaciones de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2023, en el marco de la implementación y evaluación de los Programas Nacionales del SNT: PROTAI y PRONADATOS 2022-2026.
- El miércoles 5 se recibió un correo electrónico de parte del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, en el cual compartió con todas las integrantes del sistema, las iniciativas y proyectos de datos abiertos que se han implementado por parte del equipo de Estado Abierto del INFO CDMX, en cumplimiento de diversas líneas de acción de la Política Nacional de Datos Abiertos, en atención al oficio enviado anteriormente por la Comisionada Nava en el cual remitió dicha información al sistema.

REDES INTERNACIONALES

RTA

- El 1° de febrero se recibió por correo electrónico la versión en español del reporte de la encuesta del Grupo de Trabajo de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

- El 7 de febrero se recibió por correo electrónico la notificación de renuncia al cargo como Titular del Garante del Derecho de Acceso a la Información de la Ciudad de Buenos Aires (OGDAI) a partir del 1 de febrero de 2025 de María Gracia Andía, por lo que el liderazgo del Grupo de Trabajo de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad lo llevará la Secretaría Nacional de Acceso a la Información de la Oficina del CGU en Brasil.

GPA

- El 1° de febrero se recibió la invitación a participar en la mesa de discusión sobre experiencias en privacidad, protección de datos personales y regulación de tecnologías emergentes a realizarse en la ciudad de Taipei en Taiwan, el 24 de febrero. "A global conversation: Collaborative multi-stakeholder approaches to implementation of data protection and privacy frameworks."

OECD

- El 7 de febrero se recibió información de la mesa redonda Gobernanza internacional de datos y privacidad en la era de la inteligencia artificial, organizada por la PIPC, la CNIL y la OECD, a realizarse el 11 de febrero en el foro en materia de inteligencia artificial del Foro de la Paz de París.

OTRAS REDES DE COLABORACIÓN

Paris Peace Forum

- El 1° de febrero se recibió información sobre el foro en materia de inteligencia artificial organizado por el Foro de la Paz de París. Este foro tendrá lugar del 10 al 11 de febrero.

d. Contenidos de difusión

A continuación, se presenta el reporte semanal de las redes sociales donde se publica información de utilidad sobre las actividades desarrolladas en desahogo de la agenda de Estado Abierto.

X

Periodo: 31 de enero al 07 de febrero de 2025

En el periodo que se reporta se difundieron un aproximado 30 post en la cuenta de “X”, en donde se difunden diversas actividades entre ellas información y acciones en la materia de apertura y transparencia. Entre los post destacan los relacionados a dos días nacionales como lo es el Día del Ajolote y el Día de la Constitución, ambos vinculados a la agenda de apertura.

#HOY celebramos a nuestra mascota: Yectli la Ajolotita!! 🥳🎉👏 Animal endémico de México con gran capacidad de regeneración, que desde @InfoCdMex impulsa el #DerechoASaber y la #Apertura en niñas, niños y adolescentes ⚡🚀 Día Nacional del #Ajolote 🥳
https://x.com/Estado_Abierto/status/1885734859127287998

📖 #DíaDeLaConstitución | Conmemoramos los principios de la #AperturaInstitucional 👏, inclusión👥, #DDHH y #Transparencia que rigen las normas jurídicas 🍷 de nuestra nación 🇲🇽
https://x.com/Estado_Abierto/status/1887169318817013984

2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.

i. Red Ciudad en Datos Abiertos

En el marco de los trabajos de la Red Ciudad en Datos Abiertos, de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico para desarrollar la agenda de Estado Abierto 2019-2025, en el Programa Nacional de Transparencia (PROTAI), en la Política Nacional de Datos Abiertos, y con fundamento en el artículo 109 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el INFO CDMX llevó a cabo el Datatón: Economía de Cuidados en 2024.

Una vez concluido el Datatón: Economía de Cuidados, se busca dar continuidad a los proyectos presentados, debido a la importancia de los temas, la robustez de su análisis, y el trabajo llevado a cabo durante meses. Esta estrategia Post Datatón está centrada en la socialización de los proyectos y en el aprovechamiento de estos para su impulso a una posible política pública. En el periodo que se reporta, se realizaron las siguientes actividades:

- Se avanzó en la estrategia de socialización de las fichas de los proyectos finalistas del Datatón Economía de Cuidados 2024. A la fecha se han recibido cuatro respuestas de Distrito Tlalpan, GIFT, ONU Mujeres y México ¿cómo vamos?
- Se participó en la reunión con México ¿cómo vamos? el viernes 7 a las 11:00 horas de manera virtual, con el equipo del proyecto Índice Chilango de los Cuidados y la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.
- Se participó con la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, en la reunión virtual con el Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género de ONU Mujeres: viernes 7 de febrero de 12:20 a 13:20 hrs.

Acerca del micrositio de Red Ciudad en Datos Abiertos:

- En el periodo que se reporta se hicieron actualizaciones al micrositio, de banners, textos, fechas, integrantes, entre otros.
- Se siguen haciendo revisiones del micrositio para actualizar.

ii. Red Ciudad en Apertura

La Red es un mecanismo multiactor y multinivel que nació en 2019 con los firmantes del Primer Plan de Acciones de Estado Abierto y con el trabajo colaborativo de actores de las organizaciones de la sociedad civil, academia, instituciones públicas y de la iniciativa privada, se logró desarrollar varias acciones que permiten ayudar a las personas y comunidades, principalmente poblaciones en situación de vulnerabilidad.

En el marco de la Red, se trabaja con El Caracol A.C. en dos proyectos. El primero consiste en cocrear un repositorio público en micrositio en línea que contenga información de interés para personas en situación de calle. El segundo proyecto se trata de dar acompañamiento para la creación de un cuento sobre el derecho de acceso a la información y la infancia en situación de calle, a través de la Metodología de Elementos mínimos para la cocreación de cuentos para la niñez en el modelo de apertura por diseño. En el periodo que se reporta, se realizó lo siguiente:

- Se dio seguimiento a los avances para la retroalimentación de los temas relacionados al llenado de los cajones de información para el micrositio.
- Se tuvo contacto con la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (Sebien) y se está trabajando en la comunicación para la cocreación del micrositio.
- Se proyecta en la tercera semana de febrero realizar los trabajos directamente en los contenidos.

Acerca del micrositio de Red Ciudad en Apertura:

- En el periodo que se reporta se hicieron actualizaciones al micrositio, de banners, textos, fechas, integrantes, entre otros.
- Se siguen haciendo revisiones del micrositio para actualizar.

iii. Portal de Datos Abiertos

Se trata de un micrositio que concentra los bancos de solicitudes de acceso a la información pública y recursos de revisión con características de datos abiertos para el aprovechamiento y reutilización de las personas. En esta semana se realizó lo siguiente:

- Se revisó el nuevo portal que mandó a la Dirección de Tecnologías de la Información y se prepararon comentarios al respecto.
- Se terminaron las notas metodológicas: nota metodológica 1 acerca de cuadros estadísticos y nota metodológica 2 acerca de la limpieza de bases trimestrales.

Los bancos de datos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica:
<https://datosabiertos.infocdmx.org.mx/>

b. Verificación de la Solventación de la Evaluación Censal 2024.

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) realiza verificaciones de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, tanto en sus portales institucionales, como en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las fracciones XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto.

Con respecto a la **Evaluación Censal de 2024** que aprobó el Pleno del Instituto en la 44° Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2024 mediante el **Acuerdo 6090/SO/04-12/2024**, se informan los siguientes avances:

- El 12 de diciembre de 2024 se realizaron las notificaciones del Acuerdo y los resultados obtenidos por cada uno de los 145 instituciones o actores sociales evaluados. El 20 de enero de 2025, concluyó el plazo de 15 días hábiles para que los **100 sujetos obligados** que obtuvieron menos de 100 puntos en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT) atendieran las recomendaciones y observaciones.
- A partir del 21 de enero comenzó una nueva verificación de conformidad con los periodos de actualización y conservación establecidos en los [Lineamientos Técnicos de Evaluación](#) y con lo establecido en el [Programa de Verificación de las Obligaciones de Transparencia 2023-2024](#), el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Programa_de_evaluacio%CC%81n_2024_2025.pdf.
- Adicionalmente la verificación se realiza en apego a lo que establece el [Manual de procedimientos para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados de la Ciudad de México deben publicar en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia](#) el cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Manual_de_Procedimientos-Verificacion-ODT%20y%20Anexos.pdf
- En la semana que se reporta **se concluyeron dieciséis evaluaciones**, con estas se tiene un avance de **38%** en este proceso de verificación, tres verificaciones se encuentran en proceso y 59 están pendientes. El desglose por ámbito de acuerdo con el estado que guardan las evaluaciones se puede observar en la siguiente tabla:

Ámbito	Pendiente	En proceso	Terminada	Total
Administración Pública Central	0	0	5	5
Alcaldías	9	0	4	13
Fondos y fideicomisos públicos	6	1	5	12
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	26	2	13	41
Órganos Autónomos	2	0	1	3
Partidos Políticos	3	0	1	4
Persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad	1	0	0	1

Poder Legislativo	1	0	0	1
Sindicatos	11	0	9	20
Total	59	3	38	100

Para más información de los procesos de Evaluación realizados de 2019 a 2024, se puede consultar la dirección electrónica: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones.php>

c. Dictámenes técnicos de denuncia por vacíos de información pública.

Las denuncias por vacíos de información son instrumentos que sirven a las personas para dar aviso al Info CDMX cuando detectan que la información que deben publicar los sujetos obligados de la Ciudad de México en sus portales institucionales o en la Plataforma Nacional de Transparencia no está completa o no se encuentra actualizada.

A partir de las denuncias, el Instituto abre un procedimiento para verificar si está o no fundada la denuncia. En el proceso para determinar si una denuncia está fundada o no, participa la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación con la elaboración de los dictámenes técnicos.

- El proceso de verificación para que la Dirección emita los dictámenes técnicos está basado en la Ley de Transparencia y en lo que señalan Lineamientos técnicos de evaluación para la revisión de la información publicada por el sujeto obligado en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Al respecto se realizó lo siguiente: En la semana que se reporta se trabajaron **dos dictámenes de denuncias**; una de la Ponencia Nava y una de la Ponencia Enríquez.
- Se dictaminó y **entregó** a la Ponencia Nava el dictamen **de denuncias de primera vez**, por lo que queda un dictamen en proceso.
- Con este dictamen entregado, en lo que va del ejercicio 2025, la DEAAE ha elaborado y entregado a las ponencias que así lo solicitaron, **nueves dictámenes técnicos** en los **que se verificaron 21 denuncias**.
- Los detalles de los dictámenes de las denuncias solicitados en la última semana se pueden observar en la siguiente tabla:

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

DLT.0003/2025	29/01/2025	Secretaría de seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	31/01/2025	Cumple	Art. 121, fr. VIII Directorio	PCC MCNP
DLT.0010/2025	04/02/2025	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México		Pendiente	Art. 121 fr. XXXIX "Resoluciones y laudos emitidos"	PCC LLER

Para más información sobre el proceso de dictaminación por vacíos de información pública, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/denuncia.php>

d. Asesorías técnicas especializadas DEAE

Son un conjunto de acciones para brindar acompañamiento y asesoría permanente a los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en cumplimiento de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en la fracción XX del artículo 22. En la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

- i. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados
 - En la semana que se reporta, al 05 de febrero la Dirección brindó **08 asesorías** a **6 sujetos obligados**. 1 de éstas fue presencial en la oficina (grupal) de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y las **siete** restantes fueron en línea a través de llamadas telefónicas o vía WhatsApp.
 - Los **temas** abordados en ellas fueron: las **ocho** sobre las observaciones y recomendaciones de la Evaluación de transparencia censal 2024.
 - Los **6 sujetos obligados** asesorados fueron:

1. Policía Auxiliar
 2. Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
 3. Alcaldía Álvaro Obregón
 4. Planta Productora de Mezclas Asfálticas
 5. Alcaldía La Magdalena Contreras
 6. Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México
- ii. Apertura en Acción. Jornada de Asesorías Técnicas para los nuevos sujetos obligados
- Se avanzó en la logística para desarrollar la jornada dirigida a los sujetos obligados incorporados a los padrones en el año 2024 y 2025.
 - Se coordinó el desarrollo temático con participaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Datos Personales.
 - La actividad se programó para el martes 18 de febrero de 10.30 a 12.00 horas, en formato virtual por Zoom.
- iii. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas
- De la “Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías técnicas especializadas” <https://forms.gle/T3tbLJPTN1AGeQhv9> al 05 de febrero, **no se presentaron** nuevas respuestas instituciones o actores sociales. En lo que corresponde al ejercicio 2025 se tiene **diez** respuestas de **nueve** distintas instituciones o actores sociales.

Para más información sobre las asesorías técnicas especializadas que brinda el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se puede consultar la siguiente dirección electrónica: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/asesorias.php>

e. Comités de Transparencia

En cumplimiento con la atribución que el Reglamento del Instituto le confiere en la fracción XIII del artículo 22, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación lleva el registro y actualización permanente de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités. En la semana que se reporta esta Dirección:

- De los **123 registros** otorgados a igual número de sujetos obligados, esta semana se analizó y ratificó el registro a los Comités de Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, Policía Bancaria e Industrial, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México. Se asignó nuevo número de registro al Comité de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Para más información sobre la integración y registro de los Comités de Transparencia a los que brinda el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/comite.php>

f. Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SIP)

Con fundamento en el artículo 6, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 inciso D, y 49 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 25, 45 fracción V y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 3, 7 último párrafo, 8 primer párrafo, 13, 53, fracciones I, XI, XXI y XLII, 93 fracción VII, 192, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículo 22, fracción XVI del Reglamento Interior de este Instituto. En esta semana, la Dirección reporta lo siguiente sobre **siete** solicitudes:

- El día 30 de enero de 2025 se respondieron las solicitudes idénticas SIP **090165925000008, 090165925000009, 90165925000027 y 90165925000034**. Las cuatro solicitudes realizan 35 preguntas en materia de inclusión LGBTTIQ+.

g. Actualización del Padrón de Sujetos Obligados

- En atención a lo dispuesto por los artículos 21 y 53, fracción LI, de la Ley de Transparencia, es competencia del Instituto aprobar y mantener actualizado el padrón de sujetos obligados al cumplimiento de la propia Ley, en relación con el artículo 22, fracción XVI del Reglamento Interior del INFO CDMX. El 29 de enero de 2025 el Pleno del Info CDMX acordó la actualización del Padrón de sujetos obligados, con la desincorporación del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la incorporación del Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México, y de los Comités de Evaluación de los tres poderes de la Ciudad de México. Al respecto, en el periodo que se reporta:

- Se han tenido acercamientos con los sujetos obligados solidarios de los Comités para realizar las notificaciones correspondientes.

h. Diagnósticos

Informe Diagnóstico de Unidades y Comités de Transparencia 2024:

- Se han recibido al momento 92 respuestas al cuestionario, ya casi se completa el 70% de los sujetos obligados para hacer el análisis.
- Se han llevado a cabo 16 llamadas de recordatorio para los sujetos obligados.
- Se atendieron dudas presentadas por sujetos obligados en el llenado del cuestionario.
- Se continúa con el seguimiento de respuestas para el análisis de las mismas.

Los diagnósticos generados y publicados se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://infocdmx.org.mx/index.php/nuestras-actividades-y-servicios/estudios-e-indicadores.html>

i. Informe Anual Institucional

- Se preparó la información que se sumó al capítulo 2.
- Se hicieron ajustes al capítulo 1 y 5.
- Se completaron las carpetas de imágenes con el orden actualizado de ambos capítulos, cambiando las imágenes por alta resolución. Se entregaron en USB a la Secretaría Ejecutiva.

j. Obligaciones de Transparencia

- Se realizó la carga de los formatos para la Plataforma Nacional de Transparencia.

k. Informe estadístico cuarto trimestre

- Se validó el reporte y las cifras para su carga al portal.
- Se está llevando a cabo un análisis de las cifras de años anteriores para revisar las cifras de este año.

Ciudad de México, 12 de febrero de 2025

Invitación a la Jornada de Asesoría Técnica Especializada

Aprovecho a invitarles el próximo **martes 18 de febrero**, a la **Jornada de Asesorías Técnicas para los nuevos sujetos obligados** que se realizará por Zoom.

La Jornada tiene el **objetivo de brindar acompañamiento a las nuevas instituciones y actores públicos** en la nueva etapa de gestiones en la Ciudad de México, para facilitar la sensibilización en el cumplimiento de las disposiciones normativas del INFO CDMX.

Desde el último trimestre del año pasado a la fecha, **se incorporaron al padrón de sujetos obligados 9 instituciones y actores públicos**, lo que resulta de vital importancia llevar a cabo esta Jornada, en la que **abordaremos desde el equipo de Estado Abierto junto con la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Datos Personales los siguientes temas**:

- Introducción para la publicación y procesos de verificación de las obligaciones de transparencia.
- Introducción para la integración y registro de los Comités de Transparencia.
- Recomendaciones para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública y atención de recursos de revisión.
- Introducción a los datos personales.
- Notificación de determinaciones del Pleno y el papel de la Dirección de Asuntos Jurídicos en cumplimientos.
- Conferencia: La apertura institucional y sus elementos.

Por ser temas **de interés también para quienes se siguen sumando en las unidades de transparencia y en las más de 4 mil ventanillas de información**, hacemos extensiva la invitación a todos los sujetos obligados que requieran fortalecer sus conocimientos en estos temas tan importantes.

TEMA:
REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS
EN VÍA PÚBLICA
RECURSO DE REVISIÓN DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO
Alcaldía Benito Juárez

PLENO
12 / FEB / 2025

PONENCIA
MCNP

EXPEDIENTE
RR.IP. 0078/2025

SENTIDO
REVOCAR



MCNP
MARÍA DEL CARMEN
NAVA POLINA



En septiembre del 2024 hubo **36 denuncias** promedio al mes contra establecimientos por venta de bebidas alcohólicas y uso de la vía pública.ⁱ⁾



En 2025, se suspendieron 16 “chelerías” en las alcaldías de **Coyoacán**, **Cuajimalpa** y **Tláhuac**.ⁱⁱ⁾



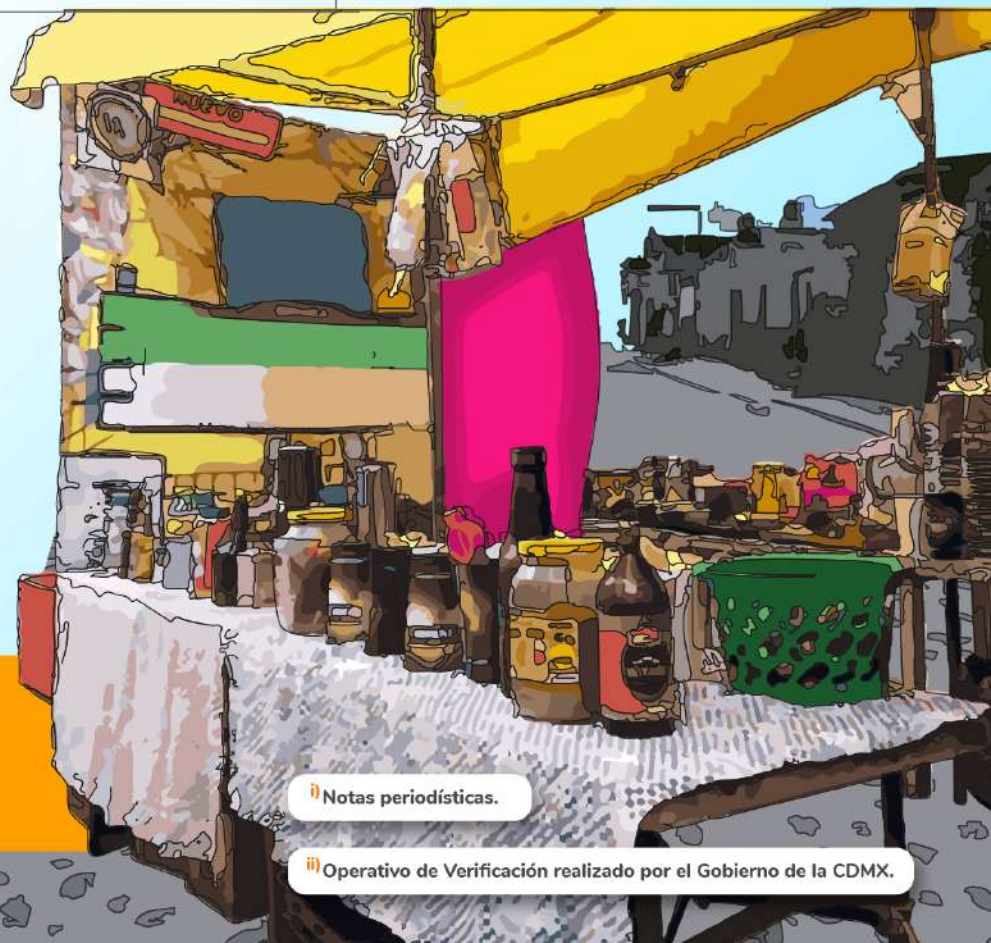
Las personas propietarias están obligadas a dar aviso a la Alcaldías y éstas deben verificar la regulación de este tipo de establecimientos mercantiles.



Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía para que informe sobre permiso de funcionamiento y uso de vía pública de un local de venta de bebidas alcohólicas, así como el número de denuncias vecinales, si fuera el caso. Además, de turnar la solicitud a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.



La regulación de estos establecimientos tiene como objetivo hacer que sus actividades no provoquen molestias innecesarias o condiciones inseguras en zonas donde la mayor cantidad de inmuebles se utilizan para casa-habitación o tienen usos para sectores de población específico como escuelas u hospitales. La publicidad de esta información es un derecho para todas”.



ⁱ⁾ Notas periodísticas.

ⁱⁱ⁾ Operativo de Verificación realizado por el Gobierno de la CDMX.

Programa de Radio

Diálogos de Derecho Administrativo

Tema: Transparencia en la Administración Pública de la Ciudad de México



Conduce: Dr. Yuri Pavón Romero
Director del Seminario de Derecho
Administrativo de la Facultad de
Derecho UNAM



Invitada: Dra. María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana del INFO CDMX

Viernes, 14 de febrero de 2025, a las 14:00 hrs. en IUS Canal Multimedia

@DerechoUNAMmx

IUS Canal Multimedia



UNAM
Nuestra gran
Universidad

Tercera Temporada. Ep. 03





#APERTURAENACCIÓN

JORNADA DE

ASESORÍAS TÉCNICAS ESPECIALIZADAS

PARA LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Martes 18 FEB



10:30 a 12:00 hrs

Transmisión en vivo vía:



Info CDMX | Estado Abierto



@InfoCdMex | @Estado_Abierto